

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
1ª. Instancia – Verbal (76001033100920200002200)

Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veinticuatro

Por error de digitación, en la providencia mediante la cual se dispuso ordenar en el presente asunto llevar a cabo la audiencia inicial el día 30 de abril de 2024, a las 9:30 a.m., se signó como fecha de la providencia el día 23 de marzo de 2023 cuando en realidad era 28 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, juzgado

RESUELVE:

ACLARAR que, la fecha de la providencia a través de la cual se dispuso ordenar en el presente asunto llevar a cabo la audiencia inicial, en el sentido antes mencionado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos David Lucero Montenegro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **424d3fb66bc849e9c98d1057c9f25cd7de03a85cef5cf89212fb6104f006e4a4**

Documento generado en 11/03/2024 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>